



**CIRCULAR N° 012**  
(Mayo 21 del 2025)

**PARA:** FUNCIONARIOS  
**DE:** DIRECCIÓN GENERAL  
**ASUNTO:** OBLIGATORIEDAD REALIZACIÓN CURSOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - INTEGRIDAD Y MIPG.

En atención al requerimiento realizado por el área de planeación de la entidad y teniendo en cuenta que las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral, siempre deben actuar orientados bajo la cultura de la legalidad y la ética de lo público, así como también cuentan con el deber de mantenerse actualizados en su condición de servidores públicos, se hace necesario implementar la realización de los siguientes cursos:

**1) Curso de Integridad:**

Se solicita su realización con el fin de orientar a los servidores públicos en la importancia de actuar con base en estos principios y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 2016 de 2020 expedida por el Congreso de la República de Colombia, "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"

- Nombre: Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Modalidad: Virtual
- Plataforma: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/\\_curso-integridad](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/_curso-integridad)

**2) Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Por otro lado, el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** se encuentra definido en el Artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, y dada su relevancia, es necesario avanzar en la implementación del mismo, con la finalidad de que todos los funcionarios conozcan, interioricen y apliquen este modelo en el desarrollo diario de sus funciones.

Conforme a lo anterior, es pertinente dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No 100.04-2018, expedida por Función Pública el 14 de diciembre de 2018, y se solicita a todos los funcionarios que realicen el **curso virtual de MIPG** ofrecido por la función pública de la siguiente manera:

- Nombre: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Modalidad: Virtual
- Plataforma: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/\\_curso-mipg](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/_curso-mipg)





**CIRCULAR N° 012**  
(Mayo 21 del 2025)

**FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA:**

- Modulo "Fundamentos Generales"

**DIRECTORES, LIDERES DE POLITICAS:**

- Todo el curso.

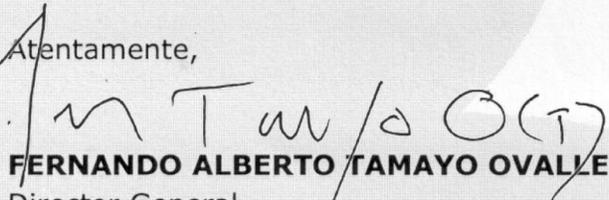
Al respecto, y con el propósito de impulsar la realización de los cursos, por parte de los funcionarios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, así como su verificación una vez se haya realizado, es necesario que los destinatarios de esta circular tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para Directores y demás servidores públicos, una vez realicen los cursos en mención deberán subir la certificación con NOMBRE FUNCIONARIO-NOMBRE DEL CURSO, en el enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1dUghydOZL0rYeageuPN-59Ma7mjCVJgC?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1dUghydOZL0rYeageuPN-59Ma7mjCVJgC?usp=drive_link)
2. Fecha límite para completar cursos y subir la certificación al Drive: hasta el **31 de julio de 2025.**
3. Se realizará revisión del cumplimiento de esta directriz generando el respectivo reporte.

Aquellos funcionarios que ya hayan realizado los cursos con anterioridad pueden subir sus certificados siempre y cuando tengan una vigencia no mayor a 3 años.

Agradezco el cumplimiento del presente lineamiento con el fin de enaltecer la labor del servicio público.

Atentamente,

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General  
[direcciongeneral@bibliovalle.gov.co](mailto:direcciongeneral@bibliovalle.gov.co)

Proyectó: Angélica Rada Prado - Asesora de Dirección. *A*